

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 21 de Febrero de 1892.

Número 42.

### ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

### CALENDARIO

#### Febrero.

ESTE MES TIENE 29 DIAS.

Domingo 21. Sexagésima.—San Felipe, obispo.

Lunes 22. La Cátedra de San Pedro Antioquia, San Pascacio. Del antiguo testamento: Matusalén.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIAS DE ESTADO.

##### Cartera de Gobernación.

Acuerdo N. 261. Accede á una solicitud relativa á licencia y nombra su reposición.

##### Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdo N. 222. Admite una renuncia, suprime el empleo y hace un nombramiento.

#### Documentos varios.

##### POLICIA.

Oficio.

##### HACIENDA.

Aviso.

##### Administración Judicial.

Oficio.

##### Régimen Municipal.

##### Anticipaciones.

### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

#### Cartera de Gobernación.

Nº 261.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Acceder á la solicitud de don Camilo Durán para que se le permita separarse del cargo de escribiente de la Dirección General de Correos por el término de tres meses con el goce de la tercera parte de su sueldo, en razón de hallarse enfermo, según consta de la certificación médico legal que al efecto ha presentado, y nombrar para que lo sustituya en aquel puesto, durante el tiempo de la licencia, á don Alberto

Martí con el sueldo de ley. — Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por ausencia del Secretario, el Subsecretario.  
RICARDO PACHECO.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 222.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Aceptar á don Emiliano Padilla la renuncia del cargo de oficial 2º de la Secretaría de Hacienda y Comercio, para que fué nombrado por acuerdo nº 216 de 13 de los corrientes; suprimir el indicado empleo, y nombrar para primer escribiente de la misma Secretaría, con el sueldo mensual de ochenta pesos [\$80-00,] á don Alberto Montealegre.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS.

#### Policia.

Nº 51.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 16 de Febrero de 1892.

Señor Ministro de Policía.

San José.

La visita á San Lucas se efectuó el día de ayer con asistencia del señor Médico del Pueblo.

Los reos existentes ascienden á 122, entraron dos y por haber cumplido sus condenas salieron tres. En el Hospital de Puntarenas se encuentran 4 que por orden del Médico del Pueblo han venido á curarse en ese establecimiento.

El estado sanitario es regular, no existen enfermos de gravedad y sí unos 36 que no les impide trabajar, y 3 imposibilitados para los trabajos de los cuales traje uno ayer para el Hospital. La guarnición está en perfecto estado. Hay un reo loco en prisiones.

Se han desmontado y empiezan á prepararse de 70 á 80 manzanas de terreno para la siembra de maíz y arroz, y cuatro más para la de caña.

Se han comprado 4 reses, 3 de ellas para el consumo del establecimiento durante el mes de Marzo y primera quincena de Abril, y una para reponer las de la hacienda.

Es cuanto puedo informar á U.

De U. muy atento y S. S.

OCTAVIO MOYA.

#### Hacienda.

Palacio Nacional.—San José, á las doce del día diecinueve de Febrero de

mil ochocientos noventa y dos.—Los que suscribimos, de orden del Señor Ministro de Hacienda, procedimos á la incineración de un Billeto del Tesoro Nacional nº 9.700 por valer de \$25, por hallarse en mal estado, y lleva la fecha de 2 de Enero de 1865, correspondiente á la emisión de 9 de Setiembre de 1873, suscrito "B. Soto" y "J. Volio".

En consecuencia, se arrojó á las llamas y quedó completamente destruído.

[F.] C. PINTO,  
Jefe de Sección.

[F.] RAFAEL CHACÓN,  
Promotor Fiscal.

[F.] J. L. QUIRÓS,  
Contador Gral. del Gobierno.

#### ADMINISTRACION JUDICIAL.

#### Provincia de San José.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso Administrativo de la República, se ha presentado el señor Antonio Fernández y Bonilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Candelaria de Aserrí, denunciando un terreno baldío como de cincuenta hectáreas, situado en el punto denominado "La Legua", jurisdicción del cantón de Aserrí de esta provincia, y bajo estos linderos: por el Norte, terreno de Máximo Castillo; por el Sur, tierras baldías: Este, terreno de Francisco Castillo; y al Oeste, ídem de Mercedes Corrales.

Lo hago saber para que las personas que en ese terreno tuvieren derechos que impidan el denuncia, lo manifiesten así ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 28 de Enero de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio.

3 v. 1.

El infrascrito Juez, á quienes interese, hace saber: que el señor Pedro Fernández Guzmán, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Candelaria de Aserrí, se ha presentado ante su autoridad denunciando un terreno baldío como de cincuenta hectáreas, cito en el punto llamado "Loma del Cañuelar", jurisdicción del cantón de Aserrí de esta provincia, y bajo estos linderos: al Norte, terreno de Eleuterio Umaña; al Sur, ídem de Valerio Bonilla; al Este, ídem de Juan José Garro; y al Oeste, ídem de Trinidad Piedra.

Lo que se publica para que las personas que algún derecho tuvieren á dicho terreno, lo hagan valer ante esta autoridad dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, 28 de Enero de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio.

3 v. 1.

Luis Dávila, alcalde 1º de este cantón, Hace saber: que ante este despacho se tramita la mortuoria de Juan Castillo Fernández que fué mayor de edad, viudo, agricultor, de este vecindario. En consecuencia, cito y emplazo á todos los que crean tener derechos que deducir, para que lo verifiquen en el término de ley. Nombrado albacea provisional de esta mortuoria el señor Juan José Castillo Acosta; mayor de edad, casado, agricultor del mismo vecindario, aceptó el cargo previo

juramento, hoy á las doce y media de la tarde.

Alcaldía primera. San José, 18 de Enero de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Ismael Garita,  
Srio.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

A quienes interese hace saber: que á su despacho se ha presentado don Vidal Quirós Escalante, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, en su carácter de apoderado de la Municipalidad de esta provincia, solicitando información posesoria de las fincas que se describen así, á fin de inscribirlas en nombre de dicha Corporación en el Registro de la Propiedad:

1º Terreno sin cultivo, como de 5 áreas, 33 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, lindante: al Norte y Este, propiedad de Juan Rivera; al Sur, callecita de entrada en medio, ídem de José María Cespeles, Encarnación Sánchez y Silvestre Solís; y al Oeste, calle 16 Sur, en medio, terreno municipal que formaba el antiguo camino de Alajuelita. Vale \$ 75-00, poco más ó menos.

2º Terreno inculto, de 13 áreas, 89 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedades de Ramona Barbosa, Joseza Mora, Tomasa Salvatierra y Cipriano Castro; al Sur, propiedad de Silvestre Solís y duodécima avenida en medio, con ídem del mismo Solís; al Este, con el terreno Municipal antes dicho; y al Oeste, camino real á Alajuelita. Vale \$ 175-00 próximamente.

3º Orilla de calle sin cultivo, como de 5 áreas, 28 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle que conduce á Alajuelita en medio, propiedad de Santos Mora; Sur, Este y Oeste, ídem de Silvestre Solís. Vale \$ 75-00. Estos 3 terrenos están situados en el cuartel de la Puebla, distrito tercero de este cantón; y

4º Orilla de calle, sita en el cuartel de Soledad, distrito cuarto del mismo cantón, constante como de una área, 29 centiáreas y 22 decímetros cuadrados; lindante: Norte, propiedad de Paulino Ardón; Sur, calle en medio, ídem de Manuel María Calvo; Este, calle en medio, ídem de doña Venancia Carrillo; y al Oeste, orilla de calle perteneciente á la Municipalidad. No tiene cultivo y vale próximamente \$ 30-00. Dichas fincas fueron adquiridas por la municipalidad por donación que de ellas le hizo el presbítero don José Manuel Chapuí hace más de 40 años.

No tienen gravámenes. En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á los inmuebles descritos, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de 30 días.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 22 de Enero de 1892.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,

Srio.

3 v. 1.

El señor Nicolás Jiménez y Salas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, se ha presentado ante este Juzgado denunciando un terreno baldío constante como de 40 hectáreas, situado en San Rafael del cantón de Tarrazú de esta provincia y entre estos linderos: Norte y Este, propiedad del señor Andrés Jiménez; Sur, ídem de Rafael Navarro; y al Oeste, ídem de Antolín Umaña.

Lo que se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, lo hagan valer ante esta autoridad dentro de 30 días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 16 de Febrero de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio.

3 1



por donación de la señora Petronila Bolaños y Rojas, bajo la advocación y beneficio de las Parroquias del Carmen de Heredia y San Isidro de la misma provincia. Quienes creyeren tener algún derecho al inmueble descrito, ocurran á legalizarlo dentro del término de treinta días.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia. 17 de Febrero de 1892.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Srío. 3 1

Provincia de Cartago.

Á las doce del veinticuatro del mes de Marzo venidero, venderé en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca compuesta de casa y solar, sitos en el distrito segundo de este cantón, inscritos en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos dos, folio sesento y uno, finca diez mil trescientos veintiuno, asiento dos; pertenece á Juan Vicente Chacón, sin más apellido; vale seiscientos pesos, y se vende por ejecución que por cantidad le sigue Felipe Calderón.

Alcaldía 2ª de Cartago. 18 de Febrero de 1892.

L. CAMAÑO.

Allen Anderson. José Arias.  
3. v. 1.

En esta fecha se ha declarado abierta la sucesión de la finada Joaquina Rojas Navarro, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario. Con 90 días de término se cita y emplaza á todos los que tengan algún derecho que deducir en la misma. El señor Lorenzo Rojas, en esta misma fecha ha sido nombrado albacea provisional, quien acepto y juró el cargo.

Juzgado de primera instancia civil. Cartago, 10 de Febrero de 1892.

ELIAS PAIETA

J. León Guevara,  
Srío.

Provincia de Guanacaste.

Inocente Mojica Morales, Alcalde único de la villa de Cañas,

Á quienes interese, hace saber: que á su despacho se ha presentado el señor Hilario Espinosa y Meza, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando título supletorio de unas fincas q' posee á nombre propio, quieta, pacíficamente y sin interrupción alguna, hace más de 14 años, en la villa de Cañas, nuevo cantón de la provincia de Guanacaste, y que describe en la forma siguiente. Primera finca: terreno cerrado y sembrado de potrero y cañaveral, constante de 10 hectáreas, 18 áreas y 50 centiáreas; lindante: Norte y Este terrenos baldíos; Sur, camino que va al Porvenir; y Oeste, camino de la Javilla en parte, y en otra con terrenos baldíos. Vale esta finca \$ 150-00.

Segunda finca: terreno cerrado y sembrado de pastos, para engordo de ganado y otras siemoras, constante de 2 hectáreas, 24 áreas y 70 centiáreas; lindante: Norte, Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, con el río de la Javilla. Vale esta finca \$ 50-00.

Tercera finca: terreno sembrado de plátano, constante de 2 hectáreas, 36 áreas y 40 centiáreas; lindante: Norte, Este y Oeste, terrenos baldíos; y al Sur, con la quebrada que forma varias pilas de vertiente de agua caliente. Vale esta finca \$ 100-00. Las tres fincas no tienen hipoteca ni servidumbre alguna y las hubo por compra á Florencio Solano ya finado. Se publica este edicto, para que los que se crean con derecho alguno á las fincas descritas, se presenten á legalizarlo dentro del término de ley.

Alcaldía única de Cañas. 29 de Enero de 1892.

INOCENTE MOJICA.

Francisco Jaén. Juan Mojica.

Comarca de Puntarenas.

Por tercera vez, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con algún derecho en la mortuoria de don Francisco Cruz, único apellido, que fué mayor de edad, casado, comerciante, natural de la China y de este vecindario, para que en el término de noventa días que empezó á correr desde el 22 de Noviembre último, se presenten en este despacho á hacerlo valer, apercibidos que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de primera instancia de Puntarenas.—17 de Febrero de 1892.

SALV. JIRÓN.

Carlos Miranda  
Srío.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor don Juan Quesada González, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información de posesión por más de diez años de la finca que se describe así: terreno constante de treinta hectáreas, ocho mil doscientos doce metros cuadrados, cerrado y cultivado en partes de pasto y lo demás en breñas, lindante: al Norte, con el río Barranca; al Sur, con terreno de don Eloy Gotay; al Este, con terreno de Luis Herrera, calle en medio; y al Oeste, con terreno de su propiedad; sito en el punto llamado "Marañón," distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas. Está libre de gravámenes y lo adquirió por compra que de él hizo al Municipio de este cantón. Y hoy vale doscientos treinta y tres pesos ochenta centavos. Se publica este edicto para que el que tenga algún derecho á la finca descrita se presente á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única de la ciudad de Esparta, Febrero 10 de 1892.

ULADISLAO GUEVARA.

Leandro J. Herrera,  
Srío. 3 v. 2.

REGIMEN MUNICIPAL.

Licitación.

Obtenida la correspondiente aprobación suprema, el día 1º del próximo entrante Marzo será rematada la explotación de los ostiones de Moín, de esta jurisdicción, bajo las siguientes bases:

1ª Por el término de un año, se concede la explotación de los expresados ostiones, siendo entendido que desde el primero de Marzo al treinta y uno de Agosto, es absolutamente prohibida al rematario la extracción.

2ª La base del remate es la de mil pesos (\$ 1.000), cuyo pago á los fondos de la comarca, será al contado.

3ª—El rematario solamente podrá tomar los ostiones que se hallen en completo desarrollo, bajo la inteligencia de que si faltare á esta prevención, incurrirá en la multa de veinte y cinco pesos, aplicables á los mismos fondos, cada vez que lo hiciere.

4ª—El rematario podrá extraer hasta cuarenta sacos de ostiones, sin exceder de este número, en ningún caso.

5ª—El referido rematario se comprometerá á ensanchar los criaderos actuales de Moín, á completa satisfacción de la autoridad local, y

6ª—El rematario garantizará competentemente el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente remate.

Gobernación de Limón. 18 de Febrero de 1892.

BALVANERO VARGAS.

LICITACIÓN.

En cumplimiento de la ley, convoco licitadores para rosar el camino de la Cuesta de Tenorio á esta villa. Componer las cuestras siguientes: de Tenorio, Río Blanco, La Chilita, Montenegro, Villa Vieja y Estanque.

Las personas que quieran hacer propuestas, se servirán dirigirlas á esta Jefatura dentro de treinta días después de la primera publicación de este aviso, para que esta misma Jefatura acepte la que estime más conveniente.

Jefatura Política de Bagaces. 15 de Febrero de 1892.

FRANCISCO PANTOJA.

ANUNCIOS.

AL PUBLICO.

Del quince del presente en adelante, el precio del tabaco iztepeque de 2ª clase, será el de \$ 2.00 por kilo, en vez de \$ 2.25 á que actualmente se realiza.

Administración General de licores y tabacos. San José, 10 de Febrero de 1892.

PLANILLAS

de gastos de conservación de la Carretera Nacional, en la semana del 19 al 25 de Noviembre de 1891.

TRAYECTO ENTRE HEREDIA Y ALAJUELA.

	Días.	Jornales.	Totales.	
Mandador.	Salvador Sosa.....	1	1-50	1-50
	Salvador Sosa.....	5	1-25	6-25 hasta las 2
Peones.	Santiago Carmona.....	1	1-25	1-25
	Santiago Carmona.....	5	1-12½	5-62½
	Ramón Eduarte.....	1	1-25	1-25
	Ramón Eduarte.....	5	1-12½	5-62½
	José Picado.....	1	1-25	1-25
	José Picado.....	5	1-12½	5-62½
	Emigdio Campos.....	1	1-25	1-25
	Emigdio Campos.....	5	1-12½	5-62½
	José Delgado.....	1	1-25	1-25
	José Delgado.....	5	1-12½	5-62½
Boyero.	Juan Salas.....	6	2-50	15-00 57-02

TRAYECTO ENTRE HEREDIA Y ALAJUELA.

	Días.	Jornales.	Total.	
Mandador.	Arturo Sánchez.....	6	1-50	9-00
Peones.	Mercedes Salazar.....	6	1-25	7-50
	Ramón Guzmán.....	6	1-25	7-50
	Faustino Alvarado.....	6	1-25	7-50
	Santana Salazar.....	6	1-25	7-50
	Ricardo Alvarado.....	6	1-25	7-50
Boyero.	Pablo Araya.....	6	3-50	21-00 67-50

RESGUARDO AMBULANTE.

Pedro Mora.....	15-00	15-00
-----------------	-------	-------

CUADRO

que manifiesta la exportación habida por los puertos de Puntarenas y Limón durante el mes de Enero de 1892.

ARTÍCULOS.	BULTOS.	PESO EN KILOGRAMOS.	VALORES PESOS.
<b>DE PUNTARENAS.</b>			
Alambre para cercas.....	39	915	73
Antigüedades de barro.....	7	138	138
Barriles vacíos.....	10	540	54
Café.....	3395	198824	149118
Caracoles.....	10	554	138
Cueros de res.....	2293	25968	7790
Carey.....	1	6	12
Caucho.....	47	2388	2388
Cedro.....	T. 464	.....	1856
Dinero acuñado.....	12	.....	19399
Frijoles.....	96	7200	2168
Galletas.....	15	414	83
Hilo morado.....	1	56	84
Mollejones.....	282	13819	2763
Varias mercaderías.....	2	79	40
Oro en pasta.....	1	.....	4375
Pieles.....	14	1188	1188
Papas.....	6	384	38
Suma.....	.....	252473	191705
<b>DE LIMÓN.</b>			
Antigüedades de barro.....	10	420	420
Bananos.....	70518	.....	42310
Café.....	23461	1609072	1206804
Cueros.....	97	8082	2424
Caucho.....	7	404	404
Frijoles.....	1	38	11
Papas.....	47	3950	395
Plantas.....	2	77	77
Suma.....	.....	1622043	1252845
<b>RESUMEN.</b>			
De Puntarenas.....	.....	252473	191705
De Limón.....	.....	1622043	1252845
Total.....	.....	1874516	1444550

Dirección General de Estadística.

San José, 19 de Febrero de 1892.

# LOTERIA DEL HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

PREMIO MAYOR \$ 10,000

Sorteo para el 20 de Marzo  
de 1892.

\$ 17,000 EN PREMIOS.

1	Premio de .....	\$ 10,000
1	id. de .....	1,000
2	id. de \$ 500.....	1,000
5	id. de „ 200.....	1,000
10	id. de „ 100.....	1,000
20	id. de „ 50.....	1,000
75	id. de „ 20.....	1,500
10	Aproximaciones de \$ 50.....	500
Igual		\$ 17,000

CADA BILLETE VALE \$ 2. 00

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con 10 0/0 de descuento en las compras no menores de 25 billetes.

San José, 9 de Febrero de 1892.

C. MORA A.,  
Srío

## AVISO.

Se solicitan maestros para ocupar las siguientes plazas vacantes:

- Director para la escuela de varones de La Ribera, dotación mensual... \$ 35.00
- 2º maestro de la escuela de varones de San Isidro, dotación..... \$ 25.00
- Y 3ª maestra de la escuela semigraduada de niñas del distrito central de Santa Bárbara, dotación..... \$ 25.00

Inspección de Escuelas de la provincia de Heredia. 10 de Febrero de 1892.

PRÓSPERO PACHECO  
3 v. 1

## IMPORTANTE.

Con el fin de no pasar por la pena de negar la venta de libros y útiles de enseñanza, al por mayor, á personas particulares, se recuerda que el artículo 5º del reglamento de este Almacén establece q' la venta de libros y útiles escolares sólo podrá hacerse á las Juntas de Educación y á los maestros y alumnos de las escuelas y colegios, mas no á los particulares, á menos que obtengan la correspondiente autorización de la Secretaría del ramo, ó acrediten la destinación de aquellos objetos al uso y aprendizaje de sus hijos y pupilos.

Almacén Nacional Escolar.

San José, 19 de Febrero de 1892.

M. OBREGÓN L.

A los cafetaleros.

En la Fábrica Nacional de licores hay de venta cuarenta lotes de diez arpillas ó forros de cuero al módico precio de sesenta centavos por arpilla, si se compra el lote entero.

Administración General de licores y tabacos. San José, 17 de Octubre de 1891.

## ALMACEN NACIONAL ESCOLAR.

6ª Avenida Este, nos 60 y 64.

### NUEVOS ÚTILES

Acaban de llegar á este Almacén, y se venden á precios sumamente reducidos, los siguientes útiles:

- Pizarras portátiles, varias clases y tamaños.
- Porta plumas, id. id.
- Lápices negros id. id.
- Id. de dibujo id. id.
- Plumas, id. id.
- Borradores caucho, id. id.
- Cajas cromos buenos puntos, para premios, id. id.
- Tinta en tinteros y botellas, varias clases y colores.
- Reglas, desde las de 3 por 5 centavos, en adelante.
- Estuches para dibujo, varias clases.
- Cajas de colores, id. id.
- „ enciclopédicas
- „ sustancias naturales.
- Portapizarrines.
- Portatiza.
- Cintores para gimnástica.
- Papel de dibujo.
- „ „ música.
- „ secante.
- „ grande, rayado.
- „ esquila en cajitas.
- Carteras de bolsillo.
- Cuchillos para cortar papel.
- Tinteros doble depósito, para maestros.
- Raspadores para papel.
- Tajalápices.
- Juegos libros de contabilidad.
- Maniguetas para secante.
- Compases y trasportadores de madera.
- Pizarras murales para música y dibujo.
- Gabinetes de Física y Química, Saffray.
- Museos escolares, por Saffray.
- Id. id. por Dorangeon.
- Cartapacios.
- Libros para copiar con prensa.
- Termómetros de mercurio y alcohol.
- Barómetros.

&ª, &ª, &ª

También se han recibido estos libros:

- Mantilla, la colección.
- Hochette, Primer libro de lectura corriente.
- Garrigues y Bontet de Monvel, simples lecturas sobre las ciencias, las artes y la industria, nueva edición.
- Perier, Fisiología.
- Manguin, Botánica.
- Guzmán, Composición y gramática práctica.
- Biblioteca de las maravillas, tela dorada.
- Biblioteca de las escuelas y familias.
- Obregón, Nociones de Geografía de Costa Rica.
- Smiles, El Carácter.
- Id. El Deber.
- Id. El Aborro.
- Id. Ayudate.
- Campano, Diccionario general de la lengua española.

En breve se publicará el catálogo completo del Establecimiento.

San José, 15 de Febrero de 1892.

5 v. 1.

## AVISO

DE LA COMISIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE COSTA RICA EN CHICAGO.

Deseando la Comisión Oficial de la Exposición de Costa Rica en Chicago, que todos los objetos de arte, productos naturales y objetos curiosos producidos ó elaborados en el país y dignos de ser exhibidos en aquel Concurso, representen el talento, habilidad y el trabajo asiduo de los artistas, artesanos y productores nacionales ó extranjeros residentes en el país, el infrascrito,

en concepto de Director de los trabajos de la Exposición, invita á los señores arriba aludidos para que se sirvan presentar dichos objetos ó el dibujo de ellos, si no están aún elaborados, en la oficina de la Exposición, con las demás condiciones de material y precios, para que esta Comisión resuelva, y sean admitidos al Concurso aquellos que á juicio de la Comisión merezcan esa distinción.

El Director.

David J. Guzmán.

San José, 13 de Febrero de 1892.

Oficina: En la Dirección General de Obras Públicas.

### Colegio Superior de Señoritas.

De orden superior ábrese un concurso para la provisión de 9 becas en el Colegio Superior de Señoritas de esta capital, que durará hasta el día 12 del corriente, y las cuales serán:

- Por San José, sin pensión, seis.
- „ „ „ pensionada, una.
- „ Alajuela „ dos.

Son condiciones indispensables para que una señorita pueda ser admitida al concurso, las siguientes, acreditadas con atestados satisfactorios á juicio del Ministerio de Instrucción Pública:

- a) Carecer de recursos propios ó de familia para adquirir la profesión del Magisterio.
- b) Tener 14 años cumplidos.
- c) Ser sana, no tener defecto físico notable y de buena conducta.

d) Haber adquirido los conocimientos que se dan en las escuelas primarias, hasta el cuarto grado inclusive.

e) Comprometerse á servir al Gobierno durante dos años como maestras de enseñanza primaria, una vez adquirido el certificado de aptitud.

La solicitud, escrita de puño y letra de la postulante y acompañada de los correspondientes atestados, se dirigirá á la Directora del Colegio.

Las alumnas electas tendrán derecho á recibir gratuitamente durante los años requeridos para la instrucción normal, los libros y demás útiles que necesiten para sus estudios.

San José, 4 de Febrero de 1892.

La Directora,  
MARIAN LE CAPPELLAIN.

### COLEGIO SUPERIOR DE SEÑORITAS.

Certificado de idoneidad para la Enseñanza primaria elemental.

Los exámenes se verificarán del 15 al 19 de Febrero de 1892, conforme al plan siguiente:

#### Exámenes escritos.

- Lunes 17 de Febrero de 11 á 1, Composición castellana.
- Martes 16 de 8 á 10 Matemáticas.
- „ „ de 11 á 1 Francés.

#### Exámenes orales.

- Miércoles 17 de Febrero de 8 á 1, Historia.
- „ 17 de 11 á 1 Geografía.
- Jueves 18 de 8 á 10 Matemáticas.
- „ 18 de 11 á 1, Pedagogía y ejercicios prácticos.
- Viernes 19 de 8 á 10 Castellano.
- „ 19 de 11 á 1 Francés.

San José, 11 de Febrero de 1892.  
MARIAN LE CAPPELLAIN,  
Directora.

### INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 17 DE FEBRERO DE 1892.

	Minimum.	Máximum.	Tém. medio.	
Presión del aire reducida á cero.....	661.90	667.00	666.04	Radiación solar..... 15.8
Temperatura del aire, grados centígrados.....	15.70	21.80	18.10	Radiación terrestre..... 2.8
Humedad del aire en o/o de saturación.....	65	86	74	Ozonómetro..... 2.8
Tensión del vapor en milímetros.....	10.00	12.50	11.73	Evaporómetro..... 2.40
Velocidad del viento en metros por segundo.....	2.8	8.1	6.0	Cantidad de lluvia en milímetros..... 0
Grado de nublosidad.....	1	8	6	Horas de lluvia..... 0
Temperatura en el suelo á 0.15 m.....	18.70	19.00	18.88	Horas de sol..... 2.40
Temperatura en el suelo á 0.30 m.....	18.90	19.00	18.95	Dirección dominante del viento inferior..... ENE
Temperatura en el suelo á 0.60 m.....	19.90	20.00	19.91	Dirección dominante del viento superior..... SE
Temperatura en el suelo á 1.20 m.....	19.90	20.00	19.96	Temblores.....

  

	Minimum.	Máximum.	Tém. medio.	
Presión del aire reducida á cero.....	665.45	666.15	665.09	Radiación solar..... 14.6
Temperatura del aire, grados centígrados.....	12.10	26.40	18.75	Radiación terrestre..... 10.15
Humedad del aire en o/o de saturación.....	44	85	61	Ozonómetro..... 2.8
Tensión del vapor en milímetros.....	6.80	12.10	10.68	Evaporómetro..... 2.40
Velocidad del viento en metros por segundo.....	2.5	10.3	6.3	Cantidad de lluvia en milímetros..... 0
Grado de nublosidad.....	2.5	10.3	6.3	Horas de lluvia..... 0
Temperatura del suelo á 0.15 m.....	18.00	19.20	18.72	Horas de sol..... 2.40
Temperatura del suelo á 0.30 m.....	18.20	19.00	18.67	Dirección dominante del viento inferior..... ENE
Temperatura del suelo á 0.60 m.....	19.90	20.00	19.92	Dirección dominante del viento superior..... NE
Temperatura del suelo á 1.20 m.....	19.90	20.00	19.93	Temblores.....

PEDRO REITZ.